



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Expropiación
Demandante (s): INVIAS
Demandado(s): Luis Francisco Gaitán y Otros
Radicación: 252693103001**19990044100**

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitudes provenientes de las partes, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.: 156-69695, documental allegada por el demandado LUIS FRANCISCO GAITAN FUENTES.

SEGUNDO: PREVIO a resolver la solicitud de “*REACTIVACIÓN DEL DEPOSITO JUDICIAL*”, por secretaria **OFÍCIESE** al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – DEPÓSITOS JUDICIALES, para que se sirva remitir copia de los archivos planos cargados por este despacho en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA “*INGRESO PRESCRIPCIONES MASIVAS NO RECLAMADOS*” correspondientes a los años 2022 y 2023.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 03, hoy 01 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53a348952dacd2de84ed9bd5ba3ec3fd409af9e99f399e3fda0433fb4f65036**

Documento generado en 29/01/2024 01:27:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>